

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que el Curador Ad-litem designado no acepta la designación del cargo. Sírvase proveer.
Cali, 16 de Febrero de 2024.

La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 74
Rad. 76001-3103-004-2022-00227-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, dieciséis (16) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El Dr. EDUARDO GARCIA CHACON manifiesta al Despacho que no acepta el cargo de Curador Ad-litem, por cuanto se encuentra actuando como defensor de oficio en más de seis procesos judiciales, relacionando en cuales y adjuntando pantallazos del programa SXXI. Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

RELEVAR del cargo de Curador Ad-litem de los demandados JAMES ALBERTO GARCIA ZUÑIGA y NELSON GARCIA ZUÑIGA, al Dr. EDUARDO GARCIA CHACON y en su lugar designar en el cargo al Dr. MILTON HERNANDO BORREJO JIMENEZ C.C. 94.384.597 y T.P. 92241, quien se ubica en la Avenida 6# 17N-92 Oficina 610 Edificio Plaza Versalles de la ciudad de Cali. Email miltonbor2@hotmail.com, abogado en ejercicio, a quien se le comunicara la designación, para que una vez acepte el cargo se le notifique el auto de mandamiento de pago. Advirtiéndosele que en caso de no poder aceptar el nombramiento, deberá acreditar la razón, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **029** DE HOY **20 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria